



RESOLUCIÓN N° 4379

7 OCT 2011

"Por la cual se aprueba el Plan Indicativo Institucional para el período 2011 – 2014: Por la Prosperidad de la primera infancia y la familia colombiana"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 117 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994 "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", en el artículo 29, inciso segundo, establece que: "(...) todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados (...)".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, formuló el Mapa Estratégico Institucional con los objetivos, metas e indicadores para el período 2011 - 2014, bajo las orientaciones y directrices del Consejo Directivo, quien lo aprobó en sesión del 30 de Septiembre de 2010.

Que el 31 de diciembre de 2010, se formuló la primera versión del Plan Indicativo Institucional 2011 – 2014, teniendo en cuenta las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 y el Mapa Estratégico del ICBF 2011 – 2014, el cual recoge la misión, visión, principios, valores, objetivos, metas e indicadores trazados por el Instituto para éste cuatrienio.

Que de conformidad con las estrategias y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 "Prosperidad Para Todos", aprobado mediante la Ley 1450 de 2011, se formuló el Plan Indicativo Institucional 2011 – 2014, "Por la Prosperidad de la Primera Infancia y la Familia Colombiana", como un ejercicio de construcción conjunta y participativa con los dueños de procesos y Direcciones Regionales para dar alcance a los niveles nacional, regional y zonal.

Que en sesión del 30 de agosto de 2011, el Comité de Gobierno y Planeación Estratégica aprobó el Plan Indicativo Institucional 2011 – 2014, y posteriormente fue validado por el Consejo Directivo, en sesión del 06 de Octubre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Indicativo Institucional para el período 2011 - 2014 denominado, "Por la Prosperidad de la Primera Infancia y la Familia Colombiana", el cual hace parte integral de la presente resolución.



RESOLUCIÓN Nº 4379 -7 OCT 2011

"Por la cual se aprueba el Plan Indicativo Institucional para el período 2011 – 2014: Por la Prosperidad de la primera infancia y la familia colombiana"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Indicativo Institucional 2011 - 2014, constituye el referente fundamental de la Planeación Estratégica para el accionar del Instituto en el cuatrienio y como tal, es la base para la formulación de los Planes Anuales de Acción.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano y la Dirección de Gestión Humana, adelantarán las estrategias y acciones necesarias para que el Plan Indicativo Institucional 2011 – 2014, sea socializado a todos los servidores públicos y contratistas del ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Subdirección de Evaluación en la Dirección General, será responsable de efectuar el seguimiento al desarrollo del Plan Indicativo Institucional 2011-2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

- 7 OCT 2011


ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ
Directora General

Aprobó: Gustavo García Bate / Alejandro Agüelo Parra
Revisó: Alberto Higuera Góez / Heidy Moreno
Proyectó: Carlos Enrique Garzón / Viviana Marcela Alzate